

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de julio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho, vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1449

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada MARTHA ROCIO CLAVIJO SUÁREZ, se notificó personalmente del mandamiento de pago emitido en su contra.

De otra parte, el Despacho rechaza el recurso de reposición y contestación de demanda interpuesto por la parte demandada, toda vez que los mismos fueron presentados en forma extemporánea, téngase en cuenta que el término de contestación se contabilizó a partir del 12 mayo de 2021, amén que el traslado de la demanda fue remitido el día 11 de mayo de 2021, siendo así, el recurso debía interponerse dentro de los tres días siguientes a su notificación, los cuales vencieron el 14 de mayo de 2021 y la contestación venció el 26 de mayo de 2021.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 055

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria